



Informe de Monitoreo:

“Cumplimiento de recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en relación a los Programas de Formación y Empleo para Jóvenes”

Guatemala, octubre de 2020

I. ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN DEL TEMA:

Para facilitar el acceso a trabajo decente, el gobierno de Guatemala implementa la Política Nacional de Empleo Digno -PNED- 2017-2032 y la Política Nacional de la Juventud -PNJ- 2012-2020 (en su área de Trabajo y Productividad). Desde la Defensoría de la Juventud se realizó en el año 2019 un monitoreo a cuatro Ministerios (Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Social, Educación y Economía) para verificar los avances en la implementación de dichas políticas, las acciones que de dicha implementación se derivan así como la coordinación interinstitucional entre dichos Ministerios y el Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE-.

Producto de dicho monitoreo se establecieron los siguientes hallazgos¹:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

1. *“Ha sostenido reuniones con autoridades del Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE, sin embargo en las mismas no se ha concretado acciones para complementar las políticas de empleo y de juventud sino para la coordinación de actividades específicas como las ferias de empleo.*
2. *La mesa técnica interinstitucional, si se ha reunido, aunque no se indicó cuantas veces se informó que participan por parte de MINEDUC, la Dirección General de Educación Extraescolar, DIGEEX; y por parte del MINECO, personal del programa de la Micro y Pequeña Empresa, MIPYME.*
3. *Las subcomisiones de trabajo que se tienen contempladas en la política de empleo no se han integrado, no se tiene un acuerdo ministerial para su integración.*
4. *No se pudo obtener información sobre el presupuesto asignado para implementar la política, la dirección general de empleo tiene asignado Q. 500,000.00.*
5. *Respecto a los programas se indicó que no se cuenta con evaluaciones sistematizadas del impacto de los mismos o de buenas prácticas; el programa de ferias de empleo tiene un aproximado entre 30 a 35% de inserción laboral; en 2018 el banco de los trabajadores costó gastos de la feria nacional y en 2019 también lo hizo junto a la empresa CEO, esta última facilitó el programa para la inscripción on line de quienes asistirían a la feria de empleo, quedándose con una copia de la base de datos de las personas que asisten.*
6. *Este año se realizaron dos ferias nacionales, una en abril en la que el gasto para el Ministerio fue de Q74,000.00 y en octubre Q56,000.00; en las ferias departamentales se invierte únicamente en los gastos de viáticos del personal.*
7. *Respecto al programa integral de formación y capacitación para el empleo se indicó que en octubre de 2018 se creó el centro de capacitación y formación -CECAFOR- con un taller en Quetzaltenango.*
8. *No se pudo obtener información de los beneficiarios-as de las ferias de empleo, así como del CECAFOR a pesar de realizar 2 veces el requerimiento de la información vía electrónica.*

Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-:

1. *Se ha hecho una evaluación en el 2018, sobre el porcentaje de reclutamiento que tiene el programa versus la inserción que se logra, se identificó que ese año se logró un 50% de inserción laboral, por lo que se decidió continuar con la implementación del programa con la modalidad de cinco meses de beca.*

¹ Defensoría de la Juventud. Informe de Monitoreo a la Implementación de los Programas de Formación y Empleo para Jóvenes; Diciembre de 2019.

2. *Según el manual operativo del programa; acceden jóvenes entre 18 y 25 años, que sean calificados en pobreza o extrema pobreza para que los inserten en una empresa durante cinco meses, MIDES les aporta Q2,000.00 mensuales, la empresa 40% del salario mínimo y Q.250 de bonificación mensual; la calidad del joven en la empresa es de aprendices.*
3. *El programa tiene una cobertura en 18 departamentos y 71 municipios, actualmente han otorgado 538 becas de 555 que tenían como meta, de estas becas se han otorgado 188 a mujeres y 350 a hombres; en el año 2018 fueron beneficiados 220 hombres y 105 mujeres para un total de 425 becas.*
4. *Este año participan en el programa 131 empresas ya que se decidió que no se incluyera al sector estatal debido a que no se lograba la inserción laboral; en el año 2018 fueron 71 empresas.*
5. *A octubre habían ejecutado Q4,378,000.00 de Q5,554,288.00 que tienen asignado.*

Ministerio de Economía -MINECO-:

1. *Informó que ya se acordó una nueva fase de programa con la Unión Europea luego que en el 2018, finalizara el Programa de Empleo Juvenil; el acuerdo está en los trámites legales y aproximadamente en un año se podría empezar a implementar; por el momento la Viceministra de Desarrollo de la MIPYME, le da seguimiento a los temas de la política de empleo, particularmente algunas capacitaciones; asimismo indicó que siguen funcionando las ventanillas únicas municipales de empleo -VUMES- y los centros de información juvenil -CIJ-; pero están a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.*

Ministerio de Educación -MINEDUC-:

1. *Se indicó no contar con la información porque se tenía que solicitar a otras unidades, por lo que solicitó que se enviará un correo con la información que se necesitaba, el mismo se envió el día 26 de noviembre de 2019, sin embargo no se recibió respuesta.*

Con base en los hallazgos, se concluyó lo siguiente:

1. *Las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y del Consejo Nacional de la Juventud no han coordinado acciones para complementar la Política Nacional de Empleo Digno con la Política Nacional de la Juventud, aunque sí lo han hecho para coordinar actividades específicas, limitando con ello el alcance de los compromisos establecidos en ambas políticas, así como la falta de gestión para aumentar los recursos económicos para los programas destinados a la formación para el empleo y la inserción laboral de jóvenes; lo anterior en detrimento de los compromisos manifiestos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo así como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*
2. *A pesar de que se informó que si hay reuniones de la mesa técnica interinstitucional, no se ha logrado que se instale todo el sistema que la política nacional de empleo digno establece, de esa manera no hay comisión nacional de empleo digno ni las subcomisiones respectivas.*
3. *Los programas que impulsan los ministerios tienen dificultades para poder impactar en la juventud beneficiaria, no se logra avanzar en la inserción laboral, no se cuenta con evaluaciones, ni se han sistematizado buenas prácticas, por ello se sigue ejecutando los mismos programas que no alcanzan las metas fijadas ni la ejecución presupuestaria prevista.*
4. *Se establecieron avances en el accionar de las autoridades del Ministerio de Economía, para que en el 2020 se implemente un nuevo programa con la*

cooperación de la Unión Europea que reemplace las acciones que desarrollaba el programa de empleo juvenil que finalizó en el 2018.

5. No se logró obtener la información sobre el programa integral de formación y capacitación para el empleo del Ministerio de Trabajo, ni de CEMUCAF del Ministerio de Educación, ello a pesar de haberla solicitado vía correo electrónico sin recibir ningún tipo de respuesta, no contando con la debida colaboración de ambas instituciones”.

OBLIGACIONES DEL ESTADO:

El Estado de Guatemala ha adquirido diferentes obligaciones para facilitar a sus habitantes las condiciones para que accedan a un empleo digno, desde la Constitución Política de la República de Guatemala hasta políticas nacionales y compromisos internacionales, entre estas se puede señalar:

- Constitución Política de la República de Guatemala, Sección Octava: Trabajo; artículos del 101 al 106.

En dichos artículos se regula el Derecho al Trabajo, entendiéndolo como un derecho y una obligación social; asimismo regula lo referente a los derechos que las personas trabajadoras poseen.

- Acuerdo Gubernativo 173-2012. Política Nacional de la Juventud 2012-2020.

Dicho acuerdo le concede la rectoría de la PNJ al CONJUVE e instruye a las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con el tema de juventud, a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional de Juventud 2012-2020. Para lo cual esas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- y el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

- Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.

Uno de sus resultados esperados es *“[r]educir la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad, el mayor desarrollo del capital humano, la promoción de un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles, el mejoramiento de las MIPYME y de los trabajadores por cuenta propia y el incremento de la formalidad laboral.”*

- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Montevideo, del 12 al 15 de agosto de 2013)

Con este instrumento internacional, los Estados firmantes se comprometieron a: *“[p]romover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato”.*

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

El Estado de Guatemala se comprometió a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. Desarrollar y poner en

marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

- Pacto Iberoamericano de Juventud (Cartagena de Indias, 28 y 29 de octubre de 2016)

En este se propone “[g]enerar, sobre la base del diálogo social, iniciativas de empleo decente dirigidas a las personas jóvenes de Iberoamérica, conformando una alianza estratégica intersectorial y multiactor.”

- Resolución 37/16 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas del 22 de marzo de 2018.

Reafirma, como se establece en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho al trabajo, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y el deber de los Estados de adoptar medidas adecuadas para lograr de manera progresiva la plena efectividad de ese derecho, como la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona; y reconoce que lograr la igualdad y la no discriminación en el acceso al trabajo es fundamental para hacer frente a los prejuicios y desventajas sociales que pueden existir en el mercado de trabajo.

II. JUSTIFICACIÓN

La Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032, tiene como objetivo general “[a]mpliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas, el área rural, las mujeres y los jóvenes”²

Por su parte la Política Nacional de Juventud 2012-2020³ desarrolla un eje correspondiente al área de trabajo y productividad, en el que se ha contemplado una serie de acciones encaminadas a facilitar la empleabilidad, el acceso al empleo decente, el emprendedurismo, la formación técnica, el acceso a Tecnologías de Información y Comunicación -TIC’s- y a la reducción de la migración de los jóvenes.

Ambas políticas pretenden cumplir con el concepto de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo; adoptado en la 87ª reunión y lo define como “[c]ontar con oportunidades de un trabajo que sea productivo, que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejorando perspectivas de desarrollo personal e integración en la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y hombres”.

Sin embargo, el Informe de Línea Base del Estado Situacional de los Derechos de la Juventud en Guatemala presentado por el Procurador de los Derechos Humanos en julio de 2019 con datos del 2017, señala entre las cifras más

² Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.

³ Acuerdo Gubernativo 173-2012.

importantes que del total de la población económicamente activa joven “el 20% son adolescentes comprendidos entre los 14 y 17; el 86.5% de adolescentes y jóvenes indígenas tienen un empleo informal; apenas el 2.1% de la juventud tiene acceso a un trabajo formal, protección social y salario igual o mayor al mínimo; 14.8% de jóvenes de 18 a 29 años considera que han sido afectados sus derechos laborales.”⁴

Además, el Censo 2018 estableció que la tasa de desempleo para mujeres jóvenes se ubicaba en 3.79 y para los hombres jóvenes en 4.59, datos que podrían sufrir variaciones significativas a partir de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía del país.

El mismo informe indica que para 2017, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- reportó un total de 7,315 estudiantes de 14 a 29 años, inscritos en carreras técnicas de nivel operativo, medio, superior y carrera técnica corta, de los cuales 83.3% eran hombres y 16.7% mujeres, el 10.6% estaban comprendidos en las edades de 14 a 17 años y el 89.4% de 18 a 29.

Por lo anterior, el Procurador de los Derechos Humanos en el informe de monitoreo a los programas de formación y empleo para jóvenes, realizado en 2019, recomendó:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

1. *“Realizar coordinaciones entre el CONJUVE y MINTRAB para revisar y aprobar las acciones de complementariedad entre la PNED y la PNJ.*
2. *Integrar urgentemente las subcomisiones previstas en la PNED, así como el CONED, estableciendo un Plan de Acción Interinstitucional que defina claramente el presupuesto previsto para su ejecución así como un sistema de monitoreo y evaluación.*
3. *Establecer un sistema indicadores de medición de impacto de la PNED.*

Ministerio de Desarrollo Social

1. *Revisar y reorientar el Programa Beca Segura Mi Primer Empleo, considerando iniciar su ejecución en el primer trimestre de cada año y priorizar la disponibilidad financiera para su oportuna ejecución.*
2. *Ampliar de 5 a 6 meses el otorgamiento de la beca para coadyuvar a la inserción laboral de las y los jóvenes en las empresas donde se encuentran trabajando, previa revisión de los criterios de selección de dichas empresas para garantizar que efectivamente podrán contratar a las y los jóvenes posterior a finalizada la beca.*

Ministerio de Educación

1. *Revisar los indicadores, así como el sistema de monitoreo y evaluación de impacto de los programas de capacitación técnica que implementa el MINEDUC.*
2. *Ampliar la cobertura del SCC a todos los departamentos, priorizando la certificación de jóvenes en aquellos departamentos con mayores indicadores de pobreza, población indígena y migración.*
3. *Diseñar e implementar estrategias de difusión y promoción del PRONEA, utilizando canales efectivos de comunicación, que permitan tener un alcance en el ámbito local y rural, cuyo contenido sea pertinente y adaptado a las culturas locales.*

Ministerio de Economía

1. *Establecer las acciones institucionales que desarrollará el MINECO para cubrir la brecha que dejará el PEJ a partir de 2019.*

⁴ Procurador de los Derechos Humanos. Informe de Línea de Base del Estado Situacional de los Derechos de la Juventud en Guatemala 2014-2017 con datos de ENEI 3-2017 del INE. Julio 2019.

De igual forma en el Informe de Línea Base del Estado Situacional de los Derechos de la Juventud Guatemalteca 2014-2017 se recomendó a los cuatro Ministerios:

1. Acelerar el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en la Política Nacional de Empleo Digno, desarrollando en el corto plazo un plan integral de formación y capacitación para el empleo de jóvenes, así como de intermediación laboral, ampliando la cobertura y acercándola al área rural.”

Por lo anterior, es necesario establecer el avance de cumplimiento de cada una de las instituciones a las que se notificaron las recomendaciones; dicho monitoreo se fundamenta en el Decreto 54-86, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, que establece:

Artículo 13. Atribuciones. Son atribuciones esenciales del Procurador:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos; [...]*
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado; [...].*

III. OBJETIVOS:

General

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en 2019 por el Procurador de los Derechos Humanos en relación al cumplimiento de los programas de formación y empleo para jóvenes.

Específicos

1. Verificar las acciones desarrolladas para establecer la complementariedad entre las políticas de empleo y de juventud así como la integración de las subcomisiones de trabajo establecidas en la PNED.
2. Verificar la existencia e implementación de sistema de indicadores, monitoreo y evaluación de la PNED.
3. Constatar las acciones que se desarrollan para la inserción laboral de jóvenes, así como su reorientación, ampliación o sustitución.

IV. HALLAZGOS

Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRABAJO:-

1. El Ministerio participa en la mesa temática de adolescencia y juventud del Gabinete Específico de Desarrollo Social; sin embargo el Consejo Nacional de la Juventud no les ha involucrado en el proceso de actualización de la Política Nacional de la Juventud.
2. Se avanzó en la integración de las Subcomisiones establecidas en la Política Nacional de Empleo Digno -PNED- sin embargo la participación del Consejo Nacional de la Juventud es limitada y no se cuenta con participación de representantes de organizaciones juveniles. (Anexos 1 al 4),
3. Se cuenta con un documento borrador de Plan de Acción Interinstitucional para la implementación de la PNED, el que se está en proceso de revisión y aprobación. (Anexo 5)

4. No se cuenta con un sistema de indicadores de medición de impacto de la PNED, sin embargo se está solicitando asistencia de cooperación internacional para su desarrollo, dado que a pesar de tener la capacidad para realizarlo, el personal es limitado. (Anexo 6)
5. En el presente año no se realizó la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- derivado de la emergencia provocada por la pandemia covid-19, sin embargo se ha realizado producción de información relacionada con ésta, entre ellas la Encuesta Empresarial sobre el impacto del COVID-19 en el Empleo.

Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-:

1. En el año 2019 el Programa Mi Primer Empleo entregó 538 becas, ejecutando Q4,954,000.00.
2. Para el año 2020, se tenía prevista la entrega de 555 becas, contando con un presupuesto de Q5,550,000.00, sin embargo el 26 de junio el MIDES recibió el oficio DSP-AG/187-2020/lf instruyendo que el presupuesto asignado se trasladara al Ministerio de Educación para promover “becas del aprendizaje virtual de Inglés” (Anexo 7)

Ministerio de Economía -MINECO-:

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores agilizó el proceso de ratificación por parte del Presidente de la República, del Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala para la implementación del “Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala”, dicha ratificación fue publicada el 28 de julio de 2020 en el Diario de Centro América.
2. El objetivo del Programa es “[r]educir la pobreza en Guatemala especialmente para jóvenes y mujeres”, aspirando a “[i]ncrementar las oportunidades de empleo digno para todos, en particular para los jóvenes y las mujeres, en línea con la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.
3. El Programa estará a cargo del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, tendrá una duración de 78 meses y contará con un presupuesto de 15 millones de Euros financiados por la Comunidad Europea y alrededor de 1.6 millones de Euros por parte del Gobierno de Guatemala y otras contrapartes.
4. Se ha instruido al Ministerio de Finanzas Públicas para que inicie el procedimiento de habilitación de estructura presupuestaria para canalizar los recursos del Programa para iniciar su implementación en el primer trimestre de 2021, iniciando con la integración de la Unidad Ejecutora, contratación de personal, planificación y coordinaciones interinstitucionales.

5. Se contará con un Comité Asesor integrado por representantes del MINECO, MINEDUC, MINTRABAJO, SEGEPLAN, INTECAP, entre otros.

Ministerio de Educación -MINEDUC-:

1. El Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA- es implementado por la Dirección General de Educación Extraescolar, al mes de julio del presente año atendió a 3,639 personas; en el año 2019 atendió a 7,042 personas.
2. Actualmente se cuenta con 50 tutores virtuales contratados en renglón 029.
3. El presupuesto asignado para el año 2019 fue Q10,453,550.00 y se ejecutó Q2,815,445.96.
4. El presupuesto asignado para el año 2020 fue Q10,453,550.00 y la ejecución a agosto fue de Q1,656,423.87.
5. Desde PRONEA se ha tenido comunicación permanente con el Consejo Nacional de la Juventud.
6. En relación al programa de becas de aprendizaje de idioma inglés, a cargo del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, se informó que es un programa piloto dirigido a 5,395 adolescentes graduandos del departamento de Guatemala, enfocado en fortalecer las capacidades de las y los jóvenes para su inserción laboral en áreas como turismo y call center. Para su implementación se suscribió un convenio con INTECAP.
7. Se tiene previsto iniciar la primera semana de noviembre. Para el año 2021 se espera ampliar la cobertura al resto de departamentos.
8. La beca tiene una duración de 2 meses aproximados e incluye la entrega de 1 tablet, internet, licencia de uso y tutoría de INTECAP.
9. Al finalizar el curso, las tablets serán devueltas a los centros educativos a los que pertenecen las y los estudiantes para que puedan ser utilizadas por otras promociones.
10. El monto invertido es de Q5,500,000.00 que fue transferido del Programa Beca Mi Primer Empleo a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

V. CONCLUSIONES

1. Persiste la falta de coordinación estratégica entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional de la Juventud, evidenciada en la falta de involucramiento en la actualización de la Política Nacional de la Juventud y su complementariedad con la Política Nacional de Empleo Digno, limitando con ello la gestión para aumentar los recursos económicos de los programas destinados a la formación para el empleo y la inserción laboral de jóvenes,

contraviniendo los compromisos establecidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

2. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social avanzó en la integración de las Subcomisiones establecidas en la Política Nacional de Empleo Digno -PNED-, sin embargo no se cuenta con participación de representantes de organizaciones juveniles, limitando la posibilidad de escuchar sus necesidades y propuestas, contraviniendo los compromisos establecidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
3. Se avanzó en la redacción de propuesta borrador de Plan de Acción Interinstitucional para la implementación de la PNED, sin embargo, dada la temporalidad de su desarrollo y presentación, no contiene acciones de respuesta inmediata a los efectos de la pandemia COVID-19.
4. No contar con un sistema de indicadores del impacto de la PNED limita la posibilidad de realizar acciones de monitoreo y evaluación tendientes a identificar los ajustes necesarios en la implementación de la misma, así como la proyección presupuestaria para la ejecución del Plan de Acción Interinstitucional.
5. El Programa Mi Primer Empleo fue debilitado a pesar de la demanda de beneficiarios seleccionados para el presente año, dado que se instruyó trasladar su presupuesto a un programa piloto del Ministerio de Educación.
6. El Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala fue ratificado por el Gobierno de Guatemala, proyectando el inicio de actividades administrativas para el año 2021 y su ejecución a partir del 2022, teniendo como grupo prioritario a las y los jóvenes en seguimiento al Programa Empleo Juvenil que finalizó en el año 2018, sin embargo, no se consideró la inclusión del Consejo Nacional de la Juventud en el Comité Asesor y que el Programa sea complementario a la Política Nacional de la Juventud actualizada.
7. El alcance del Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA- es limitado, ello a pesar de contar con presupuesto y personal suficiente para su implementación.
8. El programa de becas virtuales de idioma inglés es incipiente, improvisado y limitado, no cuenta con presupuesto propio para su ejecución y aún no se puede medir su impacto, sin embargo su implementación debilitó la ejecución

del Programa Mi Primer Empleo a cargo del MIDES al ser transferido su presupuesto.

VI. RECOMENDACIONES

AL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Establecer las coordinaciones necesarias entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional de la Juventud para el desarrollo de acciones tendientes a complementar la Política Nacional de Empleo Digno y la Política Nacional de la Juventud, orientadas a “[p]romover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato”.⁵
2. Promover la participación de organizaciones juveniles en las subcomisiones establecidas en la Política Nacional de Empleo Digno -PNED- para “garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.”⁶
3. Agilizar el proceso de aprobación del Plan de Acción Interinstitucional de la PNED, realizando los ajustes necesarios en respuesta a los efectos derivados de la pandemia COVID-19.
4. Aprobar un sistema indicadores de medición de impacto de la PNED.

AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

1. Evaluar el Programa Mi Primer Empleo, considerando en lo posible aumentar su presupuesto para el año 2021 en respuesta a los efectos de la pandemia COVID -19 en las y los jóvenes.

AL MINISTRO DE ECONOMÍA

1. Incluir al Consejo Nacional de la Juventud en el Comité Asesor de la implementación del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.
2. Desarrollar un intercambio informativo con el Consejo Nacional de la Juventud para establecer los alcances del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala en respuesta a la Política Nacional de la Juventud actualizada.

A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

⁵ Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Acuerdo número 10

⁶ Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Acuerdo número 8

1. Evaluar las metas y ejecución financiera del Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA-, dando paso a su fortalecimiento en el marco de la actualización de la Política Nacional de la Juventud.
2. Evaluar los resultados del programa de becas virtuales de idioma inglés, para que con base a criterios técnicos se asigne presupuesto para su ejecución y ampliación de cobertura.

VII. Glosario

CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTRABAJO	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MIPYME	Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
PNED	Política Nacional de Empleo Digno
PNJ	Política Nacional de la Juventud
PRONEA	Programa Nacional de Educación Alternativa

VIII. Anexos

- Anexo 1 Integrantes Subcomisión Generación de Empleo
- Anexo 2 Integrantes Subcomisión Desarrollo de Capital Humano
- Anexo 3 Integrantes Subcomisión Entorno Propicio para el Desarrollo de Empresas
- Anexo 4 Integrantes Subcomisión Tránsito a la Formalidad
- Anexo 5 Plan de Trabajo de las Acciones Prioritarias de la PNED
- Anexo 6 Sistema de Indicadores de la PNED
- Anexo 7 Oficio Presidencia transferencia de recursos de MIDES a MINEDUC